



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No.24 DE 2019

"Por medio de la cual se autoriza comisión remunerada al exterior, sin viáticos al docente adscrito al departamento de Ingeniería Electrónica, Ramón Antonio Álvarez López"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el
Acuerdo No.028 de 1994 y

CONSIDERANDO:

Que el docente Ramón Antonio Álvarez López, se encuentra vinculado como docente de planta adscrito al departamento de Ingeniería Electrónica;

Que el referido docente solicitó ante el Consejo de Facultad de Ingeniería, autorización de permiso para participar en calidad de conferencista, en el Congreso Internacional de Ingenierías: "Agenda 2030", el cual se desarrollará en el Instituto Tecnológico Superior de Misantla, en Veracruz, México del 4 al 8 de noviembre de 2019, e informó que los gastos en que incurrirá con su participación en dicho congreso, serán asumidos por la organización del evento;

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería, en sesión del 3 de octubre de 2019, avaló la solicitud y recomendó su aprobación;

Que el Consejo Académico, en sesión del 8 de octubre de 2019, consideró pertinente avalar dicha solicitud y recomendó al Consejo Superior su aprobación;

Que en consideración a que el literal k del Artículo 15 del Acuerdo No.028 de 1994, establece como función del Consejo Superior autorizar las comisiones al exterior, éste, en sesión virtual del 15 de octubre de 2019, al considerar pertinente la solicitud presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar comisión remunerada al exterior, sin viáticos al docente adscrito al departamento de Ingeniería Electrónica, **Ramón Antonio Álvarez López**, identificado con cédula de ciudadanía No.88.031.483 expedida en Pamplona (Norte de Santander), para participar en calidad de conferencista, en el Congreso Internacional de Ingenierías: "Agenda 2030", el cual se desarrollará en el Instituto Tecnológico Superior de Misantla, en Veracruz, México del 4 al 8 de noviembre de 2019.

PARÁGRAFO. Los gastos en que incurrirá el mencionado docente con su participación en dicho congreso, serán asumidos por Instituto Tecnológico Superior de Misantla.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los quince (15) días del mes de octubre de 2019

(Original firmado por)
GUILLERMO VARGAS FERNÁNDEZ
Presidente

(Original firmado por)
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Auxiliar Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano
Aprobó	Guillermo Vargas Fernández	Presidente Consejo Superior	Original firmado por Guillermo Vargas Fernández

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.